



**NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LA-48-D00-048D00001-N-550-2023**

**“SERVICIOS PARA EL TALLER DE IMPRESIÓN ADSCRITO A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DIFUSIÓN DE INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA” (TERCERA)**

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas**, del **22 de septiembre de 2023**, en la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada temporalmente en General Anaya S/N Ex, Av. del Convento, San Diego Churubusco, C.P. 04120, Alcaldía Coyoacán, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de la Licitación citada en el rubro, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “La Ley”, así como lo previsto en el numeral 6.3 de la Convocatoria. El acto fue presidido por el **Lic. Luis Enrique Núñez Gayosso, Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en representación de la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios.**

Como consta en el acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación señalada en el rubro, celebrada el **21 de septiembre de 2023**, se recibieron las proposiciones de los siguientes licitantes:

LICITANTES
<b>CATALINA ARROYO ESCOBEDO (persona física con actividad empresarial)</b>
<b>COMERCIALIZADORA DE INSUMOS GRÁFICOS DIAMOND S.A.S. DE C.V.</b>
<b>ROMÁN VÁZQUEZ HERRERA (persona física con actividad empresarial)</b>

Se hace constar en presencia de los asistentes, que se dio lectura al resultado de las siguientes evaluaciones, las cuales se integran a esta acta como Anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración:

**1. Evaluación de la documentación legal y administrativa.**

Se desecha las propuestas de los licitantes **CATALINA ARROYO ESCOBEDO (persona física con actividad empresarial)** y **ROMÁN VÁZQUEZ HERRERA (persona física con actividad empresarial)** por no cumplir con el total de los requisitos establecidos en el numeral 3.1, los cuales se detallan en la evaluación Legal y Administrativa Anexa.

**2. Evaluación Técnica; y de Puntos y Porcentajes**

Se desecha la propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS GRÁFICOS DIAMOND S.A.S. DE C.V.** por no obtener los 45 puntos mínimos para considerarla solvente. (Se anexa evaluación).

Se declara **DESIERTA** esta licitación de conformidad con el numeral 12 inciso b) Las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 37 Bis de “La Ley”, a partir de esta fecha se pone a disposición el acta de notificación de fallo en General Anaya S/N Ex, Av. del Convento, San Diego Churubusco, C.P. 04120, Alcaldía Coyoacán. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, la información también está disponible en las direcciones electrónicas: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> y <http://www.inah.gob.mx>.



**NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LA-48-D00-048D00001-N-550-2023**

**“SERVICIOS PARA EL TALLER DE IMPRESIÓN ADSCRITO A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DIFUSIÓN DE INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA” (TERCERA)**

De conformidad con el Artículo 26 penúltimo párrafo de “La Ley” y 45 de “El Reglamento”, a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminado este acto, siendo las **14:30** horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de 2 hojas y 2 anexos; evaluación legal y administrativa, evaluación técnica, y de puntos y porcentajes, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

ÁREA	NOMBRE	FIRMA
Dirección de Recursos Materiales y Servicios	C. Luis Enrique Núñez Gayosso.	
Subdirector de Contratación de Servicios	C. Juan Carlos Hernández López.	
Subdirector de Adquisiciones de Bienes	C. Horacio Eduardo Amaya Méndez	
Coordinación Nacional de Difusión	C. Jaime Daniel Jaramillo Jaramillo.	<b>Asistencia Remota</b>
Órgano Interno de Control	C. Armando Ortega Manriquez	<b>Asistencia Remota</b>

----- **FIN DEL ACTA** -----



**EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LA-48-D00-048D00001-N-550-2023**

**“SERVICIOS PARA EL TALLER DE IMPRESIÓN ADSCRITO A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DIFUSIÓN DE INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA” (TERCERA)**

3.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	CATALINA ARROYO ESCOBEDO (persona física con actividad empresarial)	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS GRÁFICOS DIAMOND S.A.S. DE C.V.	ROMÁN VÁZQUEZ HERRERA (persona física con actividad empresarial)
a) Acreditación de personalidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 29 Fracciones VIII y IX de “La Ley” y el Artículo 35 de “El Reglamento”, los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la proposición en el que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad que:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. No se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 50 y 60 de “La Ley”.</li> <li>II. Se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</li> <li>III. Es de nacionalidad mexicana.</li> <li>IV. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.</li> </ol>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Escrito en el que manifieste: <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada.</li> <li>II. De conformidad con lo establecido en los Artículos 14 segundo párrafo de “La Ley” y 39 Fracción VI inciso g de “El Reglamento”, manifestar en su caso que es persona física con discapacidad o a la persona moral la indicación que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, adjuntando documentación soporte correspondiente.</li> </ol>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifieste que: <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Acepta íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados.</li> <li>II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para la prestación el servicio.</li> <li>III. En el caso de resultar adjudicado no transferirá los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el Artículo 46 último párrafo de “La Ley”.</li> <li>IV. De resultar adjudicado se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que “El Instituto” le haga de su conocimiento con motivo de la entrega de los servicios objeto de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de “El Instituto”. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>V. Acepta responder ante “El Instituto”, por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante los servicios.</li> <li>VI. Deberá estar habilitado en CompraNet y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación.</li> <li>VII. Reconoce como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de CompraNet, validada con su Certificado Digital.</li> <li>VIII. Notificará oportunamente a la Secretaría de la Función Pública respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.</li> <li>IX. Acepta que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.</li> <li>X. Acepta que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso de licitación le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en CompraNet.</li> <li>XI. Acepta de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier</li> </ol>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**LA-48-D00-048D00001-N-550-2023**

**“SERVICIOS PARA EL TALLER DE IMPRESIÓN ADSCRITO A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DIFUSIÓN DE INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA” (TERCERA)**

otra causa ajena a la convocante.				
e)	Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023, la cual deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, o manifiesto en cual señale que en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral 13 de la convocatoria dicha opinión.	<b>NO CUMPLE</b> Presenta una opinión practicada el 29 de junio de 2023	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
f)	Opinión positiva emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente y en sentido positivo, a la presentación y apertura de proposiciones, o manifiesto en cual señale que, en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral 13 de la convocatoria dicha opinión vigente y en sentido positivo.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b> Presenta una opinión practicada el 04 de septiembre de 2023
g)	Escrito firmado donde manifieste que conoce el contenido del texto de la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (O.C.D.E.).	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
h)	Tratándose de la presentación de propuestas conjuntas, previstas en el Artículo 34 Párrafos tercero, cuarto y quinto de "La Ley" y el Artículo 44 de "El Reglamento", se deberá presentar los documentos solicitados en el numeral 3.1 por cada una de las empresas que conforman la propuesta conjunta, así como el convenio de participación conjunta debidamente firmado por los respectivos representantes legales en original, conforme al numeral 29 de la presente convocatoria.	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
i)	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en sentido positivo emitida por el INFONAVIT, para el caso de presentar propuesta conjunta, la constancia será por cada uno de los asociados.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

  
**LIC. LUIS ENRIQUE NÚÑEZ GAYOSSO**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**





**EVALUACIÓN TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-48-D00-048D00001-N-550-2023**  
**"SERVICIOS PARA EL TALLER DE IMPRESIÓN ADSCRITO A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DIFUSIÓN DE INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA" (TERCERA)**

Derivada de la documentación presentada por el licitante:

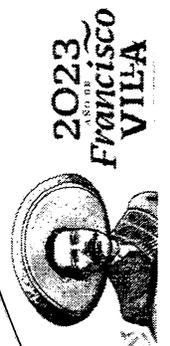
- Comercializadora de insumos gráficos Diamond, S.A.S. de C.V.

cumple con lo solicitado en el numeral **3.2 Propuesta técnica**, de la presente convocatoria.

La Coordinación Nacional de Difusión en su calidad de área requeriente, posterior a la revisión técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos en el Anexo Uno, el dictamen de evaluación conforme al numeral 8.2 Evaluación de la propuesta técnica, se concluye:

**PARTIDA 1.** Servicio de quemado de placas para el taller de impresión del INAH

ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO PARA ACREDITAR LA EVALUACIÓN	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS GRÁFICOS DIAMOND S.A.S. DE C.V.
<b>a) Capacidad del Licitante. (24 puntos)</b>			
De 2 a 3 empleados que ejecuten los servicios solicitados.	7	Listado de personal registrado o de nómina en el que se describa la actividad que cada uno realiza, adjuntando altas al IMSS, contratos de servicios profesionales.	9
4 empleados o más que ejecuten los servicios solicitados.	9		
Acreditación que cuenta con el equipo para realizar el servicio (Filmadora Ctp de lotem térmico tamaño máximo de filmado 820x1030 mm.)	12	Documento que acredita el equipo en uso o posesión. (Facturas, recibos y/o contratos de arrendamiento)	12



<p>Acreditación de que cuenta con trabajadores con discapacidad, cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados</p>	<p>1</p>	<p>Altas ante el IMSS y para corroboración la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del IMSS.</p>	<p>0</p>
<p>MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados con el servicio</p>	<p>1</p>	<p>Estratificación de la empresa y su propuesta de innovación registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.</p>	<p>0</p>
<p>Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.</p>	<p>1</p>	<p>Certificado emitido por las autoridades de la Administración Pública Federal y estatales, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional de las Mujeres, que acredite la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.</p>	<p>0</p>
<p><b>b) Experiencia y especialidad del licitante. (18 puntos)</b></p>			
<p>Contratos de acuerdo a los servicios solicitados no anteriores a los ejercicios 2018 a 2022</p>	<p>a 3 Contratos = 5 Puntos 4 a 6 Contratos = 7 Puntos 7 o más Contratos = 8 Puntos</p>	<p>Se verificará número de contratos, facturas de servicios, convenios de acuerdo al objeto de la presente convocatoria.</p>	<p>0</p>
<p>Experiencia relativa a los servicios solicitados de la partida en la que participa.</p>	<p>1 a 3 Años = 6 Puntos 4 a 6 Años = 8 Puntos 7 o más Años = 10 Puntos</p>	<p>Se verificará con acta constitutiva para personas morales, para el caso de personas físicas se verificará con alta ante la SHCP (refiriendo la actividad relacionada con el servicio) y/o contratos por cada año de acreditación.</p>	<p>6</p>
<p><b>c) Propuesta de Trabajo. (6 puntos)</b></p>			
<p>Deberá elaborar un proyecto en el que considere la metodología con la cual dará el servicio, el programa de trabajo con los tiempos y actividades, así como la estructura con la cual pretende dar el</p>	<p>6</p>	<p>Análisis de la propuesta de trabajo presentada.</p>	<p>6</p>



